DECRETO 2985 DE 1997

(diciembre 17)

por el cual se retira a un Oficial del servicio activo de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 6º del Decreto 573 de 1995 y previo concepto de la Junta Asesora para la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase al señor Mayor Sixto Enríquez Pérez, cédula de ciudadanía número 13006466, en forma temporal con pase a la reserva del servicio activo de la Policía Nacional, por llamamiento a calificar servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 76, numeral 1º, literal c) y 79 del Decreto 41 de 1994, modificados por los artículos 7º numeral 1º, literal b) y 8º del Decreto 573 del 1995.

Artículo 2º. El señor Mayor Sixto Enríquez Pérez, tiene derecho a continuar dado de alta, en la respectiva pagaduría de la Policía Nacional, por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha de su retiro, en los términos y para efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.